

REVISTA
DEL
ATENEО CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO.

TOMO I.

GUADALAJARA 30 DE DICIEMBRE DE 1878.

NUM. 9.

JUNTA GENERAL.

El día 13 del corriente tuvo lugar la Junta general ordinaria, para cumplir los fines que prescriben los artículos 33 y 36 de nuestro Reglamento orgánico. Después de haber presentado las cuentas generales del año, dado cuenta de los actos y gestiones de la Junta saliente y nombrado algunos socios corresponsales, se procedió á la eleccion de nueva Junta de Gobierno, la cual ha quedado constituida del modo siguiente:

| SEÑORES. | CARGOS. |
|-----------------------------------|---|
| D. Juan A. Reyes..... | <i>Presidente general.</i> |
| Francisco Fernandez Iparraguirre. | <i>Secretario.</i> |
| Andrés Arroyo..... | <i>Tesorero-Contador.</i> |
| José Benito..... | <i>Bibliotecario.</i> |
| Miguel Fernandez Balmaseda..... | <i>Vicepresidente y Presidente de la seccion primera.</i> |
| Salvador Bethencourt..... | <i>Vocal y Vicepresidente de la misma.</i> |
| José B. Aldeanueva..... | <i>Vocal y Secretario de la misma.</i> |
| Cirilo Lopez..... | <i>Vicepresidente y Presidente de la seccion segunda.</i> |
| Baltasar P. Zabia..... | <i>Vocal y Vicepresidente de la misma.</i> |
| Felipe Sanchez..... | <i>Vocal y Secretario de la misma.</i> |
| Antonio Pinazo..... | <i>Vicepresidente y Presidente de la seccion tercera.</i> |
| Fernando Güici..... | <i>Vocal y Vicepresidente de la misma.</i> |
| Manuel Mexia..... | <i>Vocal y Secretario de la misma.</i> |

Al tomar posesion dichos señores de sus respectivos cargos, propusieron dar un voto de gracias á la Junta que cesaba, el cual fué aprobado por unanimidad.

FUERO DE MOLINA.

(CONCLUSION.)

Descrito ya en su origen y conjunto el Fuero de Molina como carta puebla y como fuero, réstanos considerar algunas de sus principales disposiciones como código civil, y bajo el aspecto jurídico, económico y lingüístico.

En el Fuero de Molina, como en todos los de su tiempo, es por demás buscar orden y método en su codificación: es un conjunto de disposiciones heterogéneas é inconexas, que se han ido escribiendo según se han ido ocurriendo ó las ha ido presentando la necesidad. En él viene mezclado lo civil con lo criminal, lo público con lo privado, lo judicial con lo económico y aun lo meramente suntuario. Así que, el capítulo 1.º después de los preliminares ya citados, trata del portazgo, y con motivo del portazgo de los comerciantes que vinieren á Molina. El comercio, cuyos derechos se tasan, se reducía á cera, aceite (olio), cordobán, guadamecí y ganado de todas clases. La palabra *guadamecí* es muy notable, pues indica que ya entonces se usaba esa especie de cueros labrados y dorados que todavía con el nombre de *guadamecíles* decoraban las habitaciones en el siglo XVII; y hoy recogen los anticuarios y remedan los fabricantes de papel pintado con igual objeto de decorar las habitaciones.

El comerciante que fuere cogido fuera de carrera (camino usual) para escusar el pago de portazgo tenía que pagarlo doblado. Los vecinos de Molina que trageren ganado comprado fuera, pan, vino ú ollas no pagaban portazgo.

Dificultad ofrece un párrafo que castiga atrocemente al que cogiere á un *troxiello*: mil maravedis le pone de multa, que sean quemadas sus casas, y que todas las aldeas salgan en persecución suya cuando oyeren el *apellido* (tocar á somaten). ¿Qué era el *troxiello*, cuya significación no veo bien deslindada en glosarios de la edad media? ¿Es cosa relativa á los *troxes* ó graneros ó derivado del verbo *traxer* en sus modificaciones *traxe*, *truxe* ó *troxe* en la facilidad de cambiar la *o* por *u*? Me inclino á creer lo segundo y que la palabra *troxiello* significaba recua, acémila de carga ó medio de transporte, pues al principio del capítulo dice «Mercader que viniere á Molina peche de portazgo del *troxiello* un maravedí por carga de cera ó de olio. . . .»

No debe estrañarse la barbarie de la pena, pues á falta de seguridad y policía suplían en la edad media la seguridad del comercio con penas atroces. Sabida es la barbarie del fuero de Cuenca, que condenaba al que matase á otro en tiempo de feria á ser enterrado debajo del cadáver del asesinado.

El capítulo II establece la inviolabilidad del palacio del Conde de Molina, y prohíbe que haya otro palacio que el suyo, continuando en los capítulos III y IV lo relativo al Conde y su palacio y las heredades del mismo.

La copia desdichada que publicó Llorente y tenemos á la vista, no tiene capítulo III: á la página 121 del tomo ya citado dice: «Capítulo III: falta en la copia que me sirve de original». Mejor fuera que hubiera dicho falta en la copia de que me valgo para esta publicación.

El capítulo V consigna que no se pague tributo en Molina á nadie más que al Conde, y eso una sola vez al año en el mercado siguiente á San Miguel. Con razón decía Llorente que este fuero era de mayores franquicias que los de las provincias vascongadas; ¿pero qué población importante había entonces, ó qué behetría que no tuviera otro tanto?

Las palabras del fuero son notables.—«Yo el Conde D. Almerique do vos en fuero, que si alguno *demandare algo* en concejo que nol' den cosa, é si alguno de concejo dixere quel' den, peche aquello que demandare, e a los alcaldes sesenta sueldos.»

El capítulo VI permite á los vecinos mudar de *collacion* (parroquia y barrio), pero donde quiera que vaya pagará al Conde.

Con respecto al clero, el capítulo X le reconoce la inmunidad del servicio militar; pero no consigna la real ni se halla que los exima de tributo, ni ménos que la inmunidad se extienda á la familia, como se extendió después. Las palabras del fuero son muy tasadas. «Los Clerigos de Molina non vayan en *huest* (hueste, derivado de *ire in hostem*, salir contra el enemigo) nin en apellido (*somaten*). Et si el Clerigo oviere fijo ó nieto en su casa que pueda ir en apellido, vaya, é si non fuere peche su calonna (calumnia delito).»

Establece en seguida que pagen *tercias* al Obispo, pero sólo de pan, vino y corderos. Esta era la disciplina de España, donde sólo se hacían tres partes de las rentas de la iglesia: una para el culto y fábrica, otra para el Clero y otra para el Obispo. Por disciplina general eran cuatro, pues se sacaba la cuarta para los pobres, pero en España se creía mejor dejar para ellos todos los sobrantes. Es notable que el fuero de Calatayud, dado algunos años antes por D. Alfonso el Batallador, sólo dejaba al Obispo la cuarta parte de pan, vino y corde-

ros, por cuyo motivo allí la cobranza del Obispo se llamaba *cuarta-cion*. Se vé, pues, la gran libertad con que procedían en esto, lo mismo los Reyes, que los Señores jurisdiccionales, ó como dicen ahora, *feudales*, nombre que no cabe respecto del Señorío de Molina.

No es posible descender á examinar capítulo por capítulo y párrafo por párrafo el contenido del fuero, que sería muy pesado para los lectores y ageno á nuestro propósito. Consignaremos sólo algunas disposiciones civiles, criminales y judiciales, para completar la idea y exámen de él.

El padre no tiene responsabilidad por el hijo casado, ni tampoco la madre, lo cual indica dos cosas: emancipacion del lijo y autoridad en la madre. (Cap. 7.)

«En Molina herede fijo á padre é padre á fijo é torne raiz á raiz.» (Cap. 11.)

«Aquel que oviere fijo, que non fuere de mugier legitima fágalo fijo en concejo, é si lo non ficiere non herede.» Se ve, pues, que existía la legitimacion *per oblationem curie*, aunque sin las vejaciones que esto traía entre los romanos.

El vecino de Molina que poblase tierra suya con moros quedaba con el señorío de ellos.

Las telas de hilo no se pagaban á los tejedores por varas, sino al peso. «Texedores prendan el filado al peso é den lo á peso.»

Nada se habla de testamentifaccion: la sucesion parece enteramente legal. «Vecino de Molina que fijos non hobiere hereden lo suyo sus parientes: si non oviere parientes aquella collacion onde fueren resciban lo suyo é denlo por su alma.»

«La muger que fué maridada non haya poder de vender nin de empennar sin mandamiento de su marido.»

Estas son las principales disposiciones civiles que encontramos: las criminales y penales son en mucho mayor número, como sucede generalmente en los fueros de aquel tiempo, escasos en derechos y abundantes en represiones.

Los delitos principales son:

Injurias.—Qui dixere palabras vedadas (cap. 20) Las palabras vedadas son: «gafo, cornudo, f...., tornadizo, (renegado?) puta é todas aquestas: si negare, jure con doce é peche diez maravedis.» Se ve que estas palabras son análogas á las que declaró por infamantes el Código del siglo XIII.

Robo.—El fuero no se pone por poco. «Ladron que por furto fuere preso sea ajusticiado.» (Cap. 21.) En seguida añade: «Todo home que fuere enforcado o fuere muerto por justicia, o por culpa que haya fecho peche todas las *calonnias* (costas y gastos judiciales.)

Lesiones corporales.—Qui desquilare alguno por fuerza peche 50 maravedis. Qui tallare narices de alguno peche 200 maravedis.

Con igual pena se castiga la castracion violenta de algun hombre, pero se expresa en términos tan groseros que no se pueden copiar; mas por groseras que sean las palabras que solo usa la gente socz y no estar en el diccionario, carta de naturaleza tenían cuando en el siglo XII las empleaba el fuero de Molina.

La administracion de justicia y su parte judicial, dejaban mucho que desear, como puede suponerse.

No estaban prohibidas las venganzas particulares y represalias, y además de eso, se autorizaba el desafío. Recibían á los asesinos forasteros como en ciudad de refugio, ofreciéndoles impunidad á trueque de aumentar el vecindario: esto era muy comun en aquellos tiempos. «Si algun homicida poblare en Molina é sus enemigos viniere despues dél á poblar acoyan á él (acójale ó perdónale) é si no vayanse é non pueblen.» (Cap. 9.) En efecto; no se querían reverteras dentro de la ciudad. «Qui corral ficiere en Molina por bando facer con otro bando, peche doscientos maravedis.» En seguida añade: «Por muerte de home, nin por feridas, nin por lanzada, no salga con armas, é si lo ficiere, peche cient maravedis.» (Cap. 16.)

Los agraviados podían pedir lo que se llamaba *fiador de salvo*: el que no daba esta fianza, quedaba *encartado*. La fianza sólo duraba un año y debía renovarse ante el nuevo juez. El encartado tenía que salir de Molina: los parientes del delincuente debían saludar en concejo al agraviado, y si no lo hacían «et aquel que non quisiere saludar otrosi salga por encartado.» (Cap. 18.)

Para contener las venganzas privadas se permitía el desafío, pero público y solemne ante el concejo. «Qui quisiere desafiar en día de mayor concejo desafie: si en otro día desafiare, peche diez maravedis» (cap. 19); pero solo se permitía desafiar «por ferida de su cuerpo, por palabra vedada, por deshonra de su mugier, é por home de su pan (*paviaguado*, esto es, pariente ó familiar), é por esto non desafie.»

Los funcionarios públicos eran el juez, ó *júdez*, los alcaldes, *andadores*, mayordomo y alcajad: el juez era para todo el pueblo, y tenía la administracion de justicia; los alcaldes eran los encargados de conservar el orden en sus respectivos barrios ó *collaciones*, y la vigilancia en las puertas ó *portiellos*. «Yo el Conde D. Almerique do á vos en fuero que vos el concejo de Molina siempre en cada año juez é alcaldes de cada una collacion ponga.» (Cap. 12.) Cada alcalde recibía por soldada cuarenta menceales. «Non seya alcalde si non fuere vecino postero é aya mugier.»

El *andador* era una especie de alguacil del concejo: no se admi-

tian viejos para ese cargo. «El concejo de Molina haya seis *andadores*, e cada uno de ellos haya por soldada treinta maravedis. Andador viejo non sea.» (Cap. 13.)

El Mayordomo ó recaudador, era nombrado por el concejo: si no inspiraba confianza podia quitarle. (Cap. 15.)

En primera instancia conocia el juez ó juez, pero se admitia apelacion para ante el Conde, en los casos de mayor cuantía, que eran de diez mencales en adelante. «Qui se alzare al Conde si fuere de diez mencales arriba vayan al Conde:» *Cuende* llama á este el capítulo 22. Para la administracion de justicia en las alzadas, el Conde ponía un merino; pero éstos no podían tomarse la justicia por su mano si habian de demandar á un vecino. «El Sennor de Molina ó el merino que alguna cosa demandare al vecino *dé fiador* al juez é haya el vecino juicio con el fiador non con su sennor.» (Cap. 2.º)

Es muy notable la disposicion siguiente, en uno de los muchos párrafos del cap. 11: «Vecino de Molina non sea alcayad, nin merino, nin arcedian, nin dean.» El Arcediano debia tener la jurisdiccion eclesiástica como vicario del Obispo y el merino la del Conde, y con todo, no querian que la ejerciesen los naturales del pueblo. El dean ó arcepreste solo tenia la autoridad administrativa, como nuestros actuales arceprestes: el alcayad creo era una especie de adalid ó militar. Da á entender esto otro párrafo del mismo capítulo, el cual dispone que si los de Molina cogen preso algun alcayad ó jefe enemigo, éste sea prisionero del Conde. «Caballeros é peones que alcayad prisiere, hayan por el cient maravedis alfonsis, et seya el alcayad del sennor de la villa.»

Además de estos funcionarios públicos, se permitía en los juicios nombrar árbitros: se admitían tambien *voceros*, como procuradores más bien que como abogados. «Juez man puesto sea alcalde ó juez.» (Cap. 20.)

«Qui alcaldes é conveidores fiziere é firmare con ellos, de diez maravedis arriba si los creyeren cumplan.» (Idem.)

«Qui vocero fuere de juicio, que fuere de más de diez maravedis, jure que verdaderos son, é pasen.» (Cap. 22.)

La moneda corriente son el dinero, el maravedí alfonsi, el miscal y el sueldo. Estas monedas se hallan citadas en los varios textos que ya se han consignado. Hé aquí algunos más:

«Mercader que viniere á Molina, peche de portazgo del troxiello *un maravedí*.» «Por carga de cera ó de olio dos *mencales*:» dicen que su etimología era de *metallus*. «Por buey ó asno ocho dineros: por puercos, carnero é oveja dos *dineros*.» «El que rompiere ó derribare pared en el palacio del Conde peche 500 sueldos.» (Cap. 2.º) «El Sen-

nor de Molina haya por fuero cada anno mil mencales en la cuenta de Agosto é cient cafices de trigo et cient de cebada.» El *maravedí alfonsi* queda citado al tratar de la prision del alcayad.

La multa mayor que se encuentra es de mil maravedis por prender troxiello, segun queda dicho. Las injurias, lesiones corporales, etcétera, se pagaban á ciento y doseientos maravedis.

La averiguacion de los valores de estas monedas, relativamente á las nuestras, puede conjeturarse por lo dicho: el demostrarlo con exactitud nos llevaría demasiado lejos de nuestro propósito, que solo ha sido ilustrar este documento oscuro y poco conocido, el cual puede servir mucho en adelante para estudiar el estado social de este país en el siglo XII, y su civilizacion y cultura.

UN SÓCIO DEL ATENEO.

FILOLOGÍA TÉCNICA. I

III.

CORRECCIONES QUE DEBEN HACERSE EN EL TECNICISMO CIENTÍFICO.

Hemos dicho que las ciencias deben tener un idioma propio y al mismo tiempo universal, como ellas, y hemos señalado ligeramente cuales son y deben ser sus fuentes. Sin embargo, este lenguaje de las ciencias no debe, ni puede en manera alguna ser idéntico en todas las naciones y hay que entender que solo las raíces de las voces han de ser universales, amoldándose las terminaciones y aun la ortografía á la índole particular de cada idioma. Así por ejemplo decimos los españoles *matemáticas*, *matemático*, etc., al paso que los francos dicen *mathématiques*, *mathématicien*, los alemanes *mathematiker*, *mathematisch*, etc., etc.; en estas palabras correspondientes á distintos idiomas, se ve claramente la identidad de la raíz y al mismo tiempo se reconocen las terminaciones características de cada uno de ellos y los accidentes propios á la índole de los mismos: como son en castellano el acento de la segunda *a* para hacer esdrú-

(1) Véase el número anterior, páginas 147. La *s* al final de la raíz nos hace la terminación este trabajo en el presente número, para ser idéntico en el futuro.

En la nota de la página 15, línea 3.ª, subiendo, lico con aquella, en vez de con aquella.

jula la voz, y la omision de la *h* como prescripcion de nuestra ortografía; en francés el acento agudo de la *é* sin el cual sería muda esta vocal; en alemán la *h* en sustitucion de la *e* conforme con la ortografía de aquel lenguaje, la *sch*, terminacion de adjetivo, etc.

Una vez bien elegidas y admitidas las raíces (griegas por lo general, como se ha visto) parece que la formacion de la palabra técnica en un idioma particular no debe ya ofrecer la menor dificultad; pero desgraciadamente no es así, por lo que hace al nuestro. Al paso que los extranjeros, señaladamente los franceses, pronuncian y escriben sus palabras técnicas con fijeza y seguridad, nosotros tenemos, sobre todo en la ortografía científica y de nombres propios extranjeros, una anarquía tal, que no sabiendo á qué atenerse, cada autor las escribe á su arbitrio, fundándose los unos en la etimología, los otros en el uso y no pocos en ambas cosas á la vez, y en el especial carácter de la lengua. Así vemos por ejemplo escrito *ácido stánnico*, *ác. stánnico*, *ác. estánnico*, *ác. estánnico*; *Strasbourgo*, *Strasburgo*, *Estrasburgo*, etc.

No es difícil de reconocer la causa de esta falta de fijeza, si se piensa en lo reciente de la introduccion en nuestra lengua de las voces científicas, efecto de nuestro atraso relativo, en lo poco conocidos que hasta nuestros tiempos han sido en España los nombres extranjeros por motivo de las escasas comunicaciones que hemos tenido con el resto de Europa, y finalmente, en lo mucho que nuestra ortografía se ha separado de la etimología.

Deseosos de evitar que el uso (que con el tiempo ha de fijar la pronunciacion y ortografía de las voces técnicas) acabe por sancionar palabras incorrectas y mal trasladadas al castellano, y puesto que aun es tiempo de dirigir en el sentido conveniente á los que se han consagrado ménos que nosotros á los estudios lingüísticos y filológicos, vamos á hacer, en los siguientes párrafos, las indicaciones que nos han parecido más prudentes y á propósito para llegar á dar á nuestras nomenclaturas científicas la fijeza que tienen las extranjeras, y el carácter más en armonía con el giro propio del idioma castellano puro.

La vaguedad que señalamos se nota sobre todo en la ortografía ó manera de escribir las voces; pero existiendo tambien dudas respecto al modo de trasladar al castellano y de pronunciar algunas palabras, nos ocuparemos primero de este particular, siquiera sea brevemente.

Desde luego hay que admitir, por viciosas que sean, muchas voces incorrectas, como las que hemos citado en el artículo anterior, porque el uso las ha sancionado; solo nos toca recomendar, para el porvenir, más circunspeccion en la introduccion de neologismos técnicos.

Entre las palabras científicas corrientes, las hay de ambigua traslacion al castellano: tales son muchas de las compuestas de *σκοπεῖν* (observar), que terminan en castellano en *scopio*, haciendo llana la voz, como *telescopio*, ó en *scopo*, con la palabra esdrújula, como *baróscopo*. El uso ha aplicado á muchos objetos exclusivamente la primera de estas terminaciones, que es sin duda alguna la preferible, como sucede en la voz *telescopio* citada, en *microscopio*, etc., que chocarian mucho convertidas en *teléscopo*, *micróscopo*. Para otros objetos ha preferido la segunda de las terminaciones indicadas, y así tenemos *electróscopo*, *baróscopo*, etc., palabras, sin embargo, que pueden, sin que al oído choque, trocarse en *electroscopio*, *baroscopio*, segun practica más de un profesor de Física. Por último, hay casos en que el uso se manifiesta indiferente y no dá la preferencia á ninguna de las dos terminaciones sobre la otra, como puede notarse en las voces *estereoscopio* y *estereóscopo*, *oftalmoscopio* y *oftalmóscopo*, etc. (1) Nosotros recomendamos, puesto que puede muy bien hacerse sin violencia, que se use en todos los casos de la terminacion en *scopio* y se diga *telescopio*, *microscopio*, *baroscopio*, *electroscopio*, *estereoscopio*, *oftalmoscopio*, etc., etc., relegando al olvido la otra terminacion.

La palabra *estenografía*, que algunos innovadores galicistas han tratado de sustituir á la que tenemos en castellano, bien derivada de *ταχίς*, *taquigrafía*, debe ser rechazada. Es verdad que de este modo falta la unidad de nombre en ambos idiomas para designar un mismo arte; pero prescindiendo de que no hallamos razon para ser nosotros los que cedamos á los franceses, hay que alegar en pró de nuestra palabra *taquigrafía*, que es mucho mejor, etimológicamente considerada, que la suya *estenografía*, (*sténographie*).

Tampoco recomendamos que se diga *ácido tartárico*, por *ácido tártrico*, corriente en química. Podrá ser más pura la primera de

(1) Ocorre esto principalmente en palabras nuevas, como las citadas por vía de ejemplo *estereoscopio*, *oftalmoscopio*. Nosotros vemos en esto una prueba de la vacilacion en que, por efecto de la existencia de estas dos formas de terminacion castellana de tales voces, se ven los que por vez primera las escuchan, y aun más, los que las tienen que inventar. Venimos observando hace tiempo en nuestra lengua cierta tendencia á dar la forma esdrújula á las voces técnicas derivadas del griego y á ella atribuimos la preferencia que suele darse, concretándonos al caso presente, á las palabras *estereóscopo*, *oftalmóscopo*, etc., sobre *estereoscopio*, *oftalmoscopio* y otras análogas. Creemos oportuno oponernos á esta tendencia en todas aquellas voces técnicas en que el uso no ha admitido definitivamente el esdrújulo, tanto porque es etimológicamente vicioso por lo general, como por que aconseja no abusar de ellos el génio de nuestro idioma castellano, que ciertamente degeneraría, si le recargáramos de voces esdrújulas.

nominación, como dicen con razón los que han introducido la innovación; pero el uso ha admitido la elisión de la segunda *a*, y aunque por Francia nos haya venido esta modificación, no hallamos en ella el galicismo que pretenden algunos (en francés se dice *tartars* como en castellano *tártaro*, y no puede haber galicismo en la palabra *tátrico* porque ellos digan *tartrique*.) La palabra es más cómoda como el uso la ha admitido; y puesto que no dice ningún químico *tartarato*, sino *tartrato*, no vemos razón para forzar el uso y establecer una irregularidad, *tartárico*, *tartrato*, en vez de *tátrico*, *tartrato*.

Análoga es la razón que nos hace conservar en geometría la palabra *superponer*, sin condenar la *sobreponer*, que algunos han querido entronizar, alegando la ilegítima formación de la primera. La palabra *superponer*, es perfectamente legítima; porque, en primer lugar, las voces híbridas, si bien no son recomendables, están admitidas en todos los idiomas, y en segundo lugar, la mencionada voz no puede en rigor llamarse híbrida, pues aunque *super* sea latín y *poner* castellano, la palabra viene de las latinas *super* y *ponere*, *superponere*, que al pasar al castellano, perdió la *e* final para acomodarse á la terminación de nuestros infinitivos. Es una palabra latina pura, que pasó al castellano *paréc de tortá*. Si la palabra *superponer* es híbrida, lo son también innumerables otras en que no han parado mientes los que condenan aquella; y siendo lógicos con su modo de pensar, deberían rechazar como inadmisibles las voces *adjunto*, *injusto*, *preconcebido*, *supernumerario* etc., para sustituirlas por *ajunto*, *nojusto*, *antesconcebido* (ó á lo sumo *anteconcebido*), *sobrenumerario* etc.

El cuerpo compuesto de estaño y oxígeno, que los químicos denominan *ácido stánico*, no debe ofrecer dudas en su formación filológica. Los que escriben *estánico* (derivado de estaño) olvidan que el nombre específico, según nuestra nomenclatura química, se forma del latín del metaloide, terminado en *ico* ó en *oso*; no decimos *ácido azúfrico*, *azufroso*, sino *sulfúrico*, *sulfuroso*. Otros dicen *ácido stánico* (de *stannum*, estaño); pero no piensan en que para ser lógicos, debieran escribir también *ácido clorhídrico*. Nótese bien que hay que tomar la raíz latina y castellanizar la palabra con arreglo á nuestra corriente ortografía. Debe pues, escribirse tan solo *ácido stánico*.

Son por extremo incorrectas las voces metales *heterópsidos* y *autópsidos*, que hemos visto empleadas en un libro de historia natural. La raíz griega ὄψις, εἶδος, (vista) de que derivan, excluye semejante *x*, y puesto que la *ψ* equivale á *ps*, deben escribirse tales palabras *heterópsidos* y *autópsidos*, cuyas denominaciones significan: *metales impropriamente tales á la vista*, y *propriamente tales á la vista*, porque

en efecto, el aspecto metálico de los últimos, falta á los primeros. Vea el respetable naturalista que ha querido introducir esta modificación, como en estas dos voces no se hace alusión alguna á la palabra *óxido*, como parece haberse imaginado, al escribirlas siempre con *x* en su libro.

Hay palabras fijamente admitidas, cuya pronunciación, sin embargo, es dudosa. Tal sucede, por ejemplo, con las voces compuestas del sistema métrico, como se nota en *kilómetro*, *hectólitro*, *decígramo*, etc., que los distinguidos miembros de la Comisión de pesas y medidas, fundados en razones atendibles de prosodia, (que sin embargo no tienen lugar en todos los casos) quieren sean pronunciadas *kilometro*, *hectolitro*, *decagramo*, etc. Nos permitiremos hacer notar á estos ilustres comisionados, lo mismo que á los puristas que á toda costa quieren que digamos *telegrama*, *epigrama*, etc., que el uso está en abierta oposición con semejante tendencia, y es inútil protestar contra su inapelable fallo, que ha decidido hacer estrujadas tales voces. Más trabajo nos cuesta transigir con la *k*, que, como digimos en el artículo anterior, desfigura las palabras métricas que contienen el múltiplo mil.

Ménos dificultad aun nos ha costado conformarnos con el uso que ha hecho, en casi toda España, masculina la palabra *tramvia*, (algo defectuosa, por cierto). Cuando decimos *el tramvia pasa*, *trémese en el tramvia*, nos referimos al *carruaje* y no á la *vía* sobre que marcha; y en esta ocasión el uso ha resistido con acierto á los que procuraron hacer femenina esta voz.

Manifiéstase menos imperioso el uso, ó mejor dicho, no ha pronunciado fallo todavía, respecto á la viciosa práctica moderna que convierte en diptongo, y por tanto en una sola, las dos sílabas finales de la terminación *logia* (λογία) de muchas palabras científicas, tales como *zoología*, *meteorología*, *fisiología*, etc., que han dado muchos en pronunciar *zoológia*, *meteorológia*, *fisiológia*. Algunos llegan hasta decir *teológia*, y haciendo extensiva esta tendencia á otras terminaciones, no vacilan en pronunciar *organográfia*, etc. La misma razón que para admitir semejantes voces, habría para decir *geográfia*, *geométria*, *cosmogónia*, *teodicea*, etc. La prosodia griega y la tradición castellana exigen de consuno que se rechace, como muy defectuosa, semejante pronunciación, y se diga en todos los casos: *zoología*, *meteorología*, *fisiología*, *teología*, *organografía*, etc.

La terminación griega οσμοσ (que los franceses cambian en *ose*) pasa invariable al castellano. Por eso son galicismos, que deben desecharse, las palabras *endósmose*, *exósmose*, *termocrose*; hay que decir: *endosmosis*, *exosmosis*, *termocrosis*.

Asimismo débense rechazar como viciosamente tomadas del francés, entre otras muchas, las siguientes palabras, corrientes en las ciencias: *inyector, congelacion, adhesion*, (en física), *soporte* (en química) una *experiencia* (en física), son palabras de origen latino, que, debidamente trasladadas al castellano, deben ser: *inyectador, recongelacion, adherencia, sosten, experimento*. El que los franceses digan: *faire une expérience*, porque tienen una sola voz para decir *la experiencia y un experimento*, no es razon para que nosotros confundamos nuestras dos palabras, empleando la primera por la segunda: solo el continuado vicioso uso de aquella, hace que no se ofenda el oido cuando se dice: *una experiencia*.

El abandono de nuestro idioma llega en algunos autores hasta el punto de consignar en sus obras, entre otras lindezas, las palabras *indicio* de refraccion, *constatar* un hecho. El servicio que prestan á la ciencia con sus libros, los que tales desatinos filológicos escriben, está contrarestando con el gravísimo daño que infieren á su lengua pátria.

Tampoco debemos olvidar algunas palabras puramente castellanas, para admitir, en su lugar, otras puramente francesas; y ya hemos dicho que hay en todos los idiomas términos que, por ser de uso vulgar, sin dejar de ser científicos, tienen pátria, por decirlo así. En vez, pues, de *piston, bobina*, por ejemplo, haríamos muy bien en decir siempre: *émbolo, carrete*.

C. TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

(Se concluirá.)

EL CONDE DE VILLAMEDIANA.

LEYENDA HISTÓRICA (1)

I.

Era al caer de una tarde
del año mil y seiscientos
cuarenta, y mes de Noviembre,
cuando un noble caballero

(1) Leída por su autor en la solemne apertura del curso del Ateneo, la noche del 19 de Octubre próximo pasado.

embozado hasta los ojos
en capa de paño negro,
y cubierta la cabeza
con un gracioso chambergo,
por bajo del que flotaban
sedosos bucles al viento,
recorría *San Felipe*
y husmeaba el *Mentidero*,
buscando febril y ansioso
no sé á quién ni con qué objeto.
A poco rato, un hidalgo,
tambien en su capa envuelto,
apareció y dirigióse
hacia el de luengos cabellos.
— ¿Sois Quevedo?— ¿Sois el Conde?—
se oyó casi al mismo tiempo
que daba las oraciones
el bronce del *Buen Suceso*.
Los dos embozados siguen
camino de los *Consejos*,
sin murmurar una frase,
sin cruzarse un cumplimiento.
Al llegar frente á *Palacio*,
hacia la izquierda volvieron,
y en el llano de *Vistillas*
hablaron lo que yo cuento.

II.

— ¡Don Juan... lástima os tengo! y no os enoje
que diga lo que siento: ese es mi flaco:
por más que vuestro rostro se sonroje,
de verdades ocultas vierto el saco.
— Al cumpliros la cita que me disteis,
resuelto estoy á oiros, Don Francisco,
aunque os conozco y sé que siempre fuisteis
astuto y venenoso basilisco.
— Hay un pequeño error en este símil
que su oportunidad en nada amengua:
ese animal feroz é inverosímil
mata con su mirar, yo con la lengua.

Más... perdemos el tiempo en necesidades
y no os digo lo mucho que me callo;
que al fin y al cabo sin que vos querades
no tendreis más remedio que escuchallo.
Sé que nuestro señor Felipe cuarto
os tiene sobre ojo, Seor Poeta;
que está de vuestros versos ya muy harto
y á *Niquea* (1) apellida de indiscreta.
Sé que amais á la Reina como un loco,
pues solo un loco que de gaviás sale,
se atreve ni á mirar, siendo tan poco,
á una excelsa mujer que tanto vale.
Sé... ¡no me interrumpais! que el de Olivares
vuestros secretos pérfidos esconde,
y sé que simulais vuestros pesares
porque Su Majestad no os corresponde.
Sé que fué vuestro orgullo y no Cupido
el que fijó tan alta su mirada,
y, en fin, prestad agora buen oido:
que está vuestra existencia amenazada.
Esto os digo, Don Juan, porque os aprecio:
¿os reis de mi largo y fino olfato?
¡vive Dios! ¡quien tal hace, si no es necio,
merece que le aforquen por ingrato.
—Don Francisco... sois vos, quien tal me dice
y todo es permitido á vuestros labios:
¡si fuerais un villano..! ¡ah! ¡infelice
de vos al proferir tales agravios!
—¿Os dan consejos y volveis bravatas?
calma y paciencia, Tarsis, no hay remedio:
si mis frases no son del todo gratas,
culpa es de Don Gaspar que anda por medio.
—Dejad al Conde-Duque en el *Retiro*
gozar enhorabuena su fortuna.
—¿Puedo olvidarle acaso? ¡si en él miro
al cruel matador del grande Osuna!
Creedme, Conde, desistid al punto
de esos, que vos llamaís, reales amores,

(1) «La gloria de Niquea» comedia de Tarsis en la que muy descaradamente galanteaba á la Reina.

ó entono ya un *Requiescat* al difunto
para que le dé Dios otros mejores.
—¡Ja! ¡ja! es mucha persona mi persona
para ser de sus actos soberana:
¿no es ídolo del Rey la Calderona?
pues de la Reina lo es Villamediana.
No pretendais, Quevedo, disuadirme
valiéndos de fútiles engaños.
—¿De modo, Conde, que rehusais oirme?
muy pronto cogereis los desengaños.
Mas... deseo mostrarme generoso
que un buen consejo á tiempo es una alhaja:
¡AY DEL PIGMEO LOCO Y ORGULLOSO
QUE EL PODERÍO DEL GIGANTE ULTRAJA!

III.

Esto diciendo, marchóse
Don Francisco de Quevedo,
dejando á Villamediana
meditabundo y suspenso.

IV.

Han pasado cuatro dias,
y debe ser hoy de gala
porque pasea Quevedo
con una luciente espada,
gregüescos sin agüeros,
chupa que no está chupada,
chambergo con pluma nueva
y la golilla planchada.
No sé que tiene en el rostro
que por doquiera que pasa,
todos le miran, y todos
se le rien en sus barbas.
Por el lado opuesto llega
un hidalgo de sotana,
que ostenta, como Quevedo,
una gran cruz encarnada.
Es Lope Vega del Carpio,
poeta de grande fama,

que ha hilvanado más comedias
que urde un escribano trampas.

V.

—¿Vais á Palacio, Don Francisco?—Sí:
¿y vos, Frey Lope?—Hacia la *Cruz* me voy.
—¿Se dice por la corte algo de mí?
—Nada de nuevo averiguar pude hoy.
—¿Ni de Don Juan de Tarsis?—He oído
que quiere Don Felipe desterrarle.
—Y, de seguro, al punto que ha elegido
no podrá ni la Uncion ir á salvarle.
—Ved que tumulto.—Es cierto: ¡quiera Dios
que no ande en él *de occultis* Don Gaspar!
—¡Sois, Quevedo, mordaz!—Tanto cual vos,
Lope, crédulo y fácil de engañar.

VI.

—Sabeis qué es eso, soldado?
—Sí á fé: una traicion villana
que á Madrid ha consternado:
hace un momento hau matado
al Conde Villamediana.
—¿Y no han preso al criminal?
—Dice la gente que no:
pero se sabe que el tal
salió del Palacio Real
y al Palacio Real volvió.

VII.

Don Lope y Don Francisco
llenos de asombro,
se miraron perplejos
el uno al otro:
y dice el cuento,
que los ojos de entrambos
se humedecieron.

VIII.

A poco, en el Mentidero

muy quedo se murmuraba,
que murió por orden régia
el Conde Villamediana.

IX.

—¡Me voy con vos, Frey Lope, á los ensayos
y no me habéis del Rey ni de Olivares!
¿para quién, Jehová, guardas tus rayos
teniendo aquí las víctimas á pares?
Del Carpio... es un consejo provechoso
el que Don Juan nos pone por delante:
¡AY DEL PIGMEO LOCO Y ORGULLOSO
QUE ULTRAJA EL PODERÍO DEL GIGANTE!

PESIDERIO YIELA

NUEVO CONCURSO.

El *Ateneo Científico, Literario y Artístico de Guadalajara*, con el fin de conmemorar su instalacion el dia 11 de Marzo de 1876, abre concurso entre los sócios de número y corresponsales para la adjudicacion de premios á los autores de las Memorias en que se desarrollen satisfactoriamente, á juicio del Jurado, que al efecto se señale, los siguientes

TEMAS.

1.º

Proyecto relativo á la mayor utilidad que pueda sacarse de una traída de aguas á Guadalajara, bajo el punto de vista de su embellecimiento y mejora de sus condiciones higiénicas.

2.º

«Alvar-Fañez de Minaya» (Composicion poética).

3.º

Descripcion general de Guadalajara antigua y modificaciones que ha experimentado en el siglo actual.

4.º

Descripcion fisico-geológica de la cuenca del Henares.

5.º

Medios de difundir la instruccion en las clases populares de Guadalajara.

6.º

Inconvenientes de la electricidad como motor y estudio de los medios de emplearla con ventaja para este fin.

7.º

Importancia de las ciencias exactas en el estudio de las ciencias físicas.

1.º El premio, que será igual para cada tema, consistirá en un Diploma de honor.

2.º El concurso quedará abierto desde el día 24 de Diciembre del corriente año y cerrado en 1.º de Marzo viniente, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaria del *Ateneo* todas las Memorias que se presenten.

3.º Las Memorias habrán de estar escritas en castellano.

4.º Estas Memorias se presentarán en pliego cerrado, sin firma ni indicacion del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que juzgue conveniente adoptar, y á este pliego acompañará otro tambien cerrado, en cuyo sobre esté escrito el mismo lema de la Memoria, y dentro el nombre del autor y lugar de su residencia.

5.º Ambos pliegos se pondrán en manos del Secretario del *Ateneo*, quien dará recibo, expresando el lema que los distingue.

6.º Designadas las Memorias merecedoras de los premios, se abrirán por el Jurado los pliegos que tengan los mismos lemas que ellas, para conocer los nombres de sus autores. El Presidente los proclamará, quemándose enseguida los pliegos que encierren los demás nombres.

7.º El día 11 de Marzo el *Ateneo* celebrará Junta general pública, en la que se leerá el acuerdo del Jurado, por el cual se adjudicarán los premios, que recibirán los agraciados de mano del Presidente. Si no se hallaren en Guadalajara, podrán delegar persona que los reciba en su nombre.

8.º No se devolverán las Memorias originales, que quedarán archivadas.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1878.

El Presidente,

JUAN A. REYES.

El Secretario,

MIGUEL MAYORAL.

MISCELÁNEA.

Suplicamos á aquellos de nuestros suscritores de fuera de la capital que no han satisfecho el pago de los números publicados, se sirvan hacerlo en el más breve plazo posible, con el fin de poder servirles puntualmente.

Al dar cuenta en el número anterior de las personas que tomaron parte activa en la velada literaria, omitimos por olvido involuntario á los Sres. D. Luis Durango, D. José Llanos, D. Enrique Montero, D. José Bustillos y D. Antonio Ubach, alumnos de la Academia de Ingenieros, que demostraron, una vez más, su especial aptitud en el divino arte de la música.

Con destino á la Biblioteca del *Ateneo* hemos recibido un ejemplar de la obra que, bajo el modesto título de *Gotas de rocío*, ha publicado recientemente nuestro apreciable consocio D. Desiderio Viela Jimenez de Novallas. Es una coleccion de doloras, fábulas y otras composiciones, que recomendamos á los amantes de la bella poesía, seguros de que en las que este libro encierra han de encontrar grato solaz y provechosa enseñanza.

El autor no es desconocido para los concurrentes al *Ateneo*, puesto que ya en la última velada pudieron oír y aplaudir los que á ella asistieron una leyenda histórica que se publica en este mismo nú-

mero de la REVISTA. La coleccion de poesías y el nuevo drama titulado *Un episodio nacional*, original del mismo autor, se venden en casa de éste, Torres, 5, Guadalajara, al precio de 4 rs. cada ejemplar.

*
**

Hemos recibido tambien la «Memoria relativa al estado del Instituto de segunda ensenanza de Guadalajara en el curso próximo pasado,» trabajo hecho como siempre con minuciosidad suma y conteniendo todos los datos que pueden interesar con respecto á la marcha floreciente de dicho establecimiento. Damos las gracias al señor don José Julio de la Fuente por su atencion.

*
**

Con motivo de la renovacion de Junta, se ha encargado de la administracion de esta REVISTA D. Andrés Arroyo, y la direccion continúa á cargo del Presidente Sr. D. Juan A. Reyes, habiendo sido nombrados para cooperar en el trabajo de esta publicacion los señores Lopez, Aldeanueva y Fernandez, de la Junta de gobierno.

*
**

Un bibliófilo francés, dice que del Quijote van hechas hasta ahora 651 ediciones en español, 168 en francés, 200 en inglés, 81 en portugués, 96 en italiano, 70 en alemán, 5 en ruso, 4 en griego, 8 en polaco, 6 en dinamarqués, 13 en sueco y 2 en latin: total 1303 ediciones. Desde la primera edicion, 1605, han trascurrido 267 años, y el número de ediciones equivale á una cada 50 dias.

*
**

En la última Junta general fueron nombrados socios Corresponsales de este Ateneo los Sres. D. Joaquin Rubio y Ors, D. Bibiano Contreras y D. Andrés Anton.

*
**

Tomamos de *La Naturaleza*:

«El académico M. Verdermann ha presentado á la Academia de Ciencias de Paris, en la sesion del dia 18 de Noviembre último, un nuevo teléfono que emite sonidos muy fácilmente pereceptibles en una sala entera. Construido por un principio del todo original, presenta una gran membrana de papel pergamino, sobre el cual está dispuesta toda una corona de inancs muy pequeños. El inventor es, si no se nos ha informado mal, M. Ader.»

